

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70476 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 127/2016 referente al deudor Cotos Gallegos de Promoción y Gestión, S.L., con CIF B36905081, por Auto de fecha 15 de noviembre de 2017, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 15 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085324-1